

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distrito. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se dicta Resolución por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Los Remedios, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Detectado errores materiales en la citada Resolución, respecto a la designación de los suplentes de las entidades ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA DE TABLADA (AVV) Y ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVA TABLADA (AVV), y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Transformación Digital,  
**RESUELVO:**

**ÚNICO:** Corregir los errores materiales detectados en la Resolución del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Los

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNMOCZ372A4Y55ZXCA4	Fecha	10/07/2024 14:11:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNMOCZ372A4Y55ZXCA4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNMOCZ372A4Y55ZXCA4</a>	Página	1/2



Remedios, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en el siguiente sentido:

**donde dice:**

**ASOCIACIONES VECINALES**

ENTIDADES			TITULAR	Y SUPLENTE
AA.VV. BARRIADA DE TABLADA			D. JUAN ANTONIO PÉREZ VICENTE	D. ENRIQUE CARVAJAL ZAERA
AA.VV. NUEVA TABLADA			D. JULIO LANCHARRO SAYAGO	D. LORENZO REVERTE REÑASCO

**debe decir:**

**ASOCIACIONES VECINALES**

ENTIDADES			TITULAR	Y SUPLENTE
AA.VV. BARRIADA DE TABLADA			D. JUAN ANTONIO PÉREZ VICENTE	D. ANTONIO ESPEJO PÉREZ
AA.VV. NUEVA TABLADA			D. JULIO LANCHARRO SAYAGO	D. ENRIQUE CARVAJAL ZAERA

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital

DOY FE,  
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNMOCZ372A4Y55ZXCA4	Fecha	10/07/2024 14:11:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNMOCZ372A4Y55ZXCA4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNMOCZ372A4Y55ZXCA4</a>	Página	2/2

